

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	INFORME JURÍDICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CUENTA No. 3
---	---

CONTRATO No.	4181.010.26.1.397-2026
CONTRATISTA:	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
NIT:	900.596.808-6
FECHA INFORME:	26 de Junio de 2026
VALOR CONTRATO	TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.049.551.345).
CUOTA:	TERCERA
PERIODO INFORME:	Mayo 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NORALBA GARCÍA MORENO
OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra No. 4181.010.26.1.396-2026, que tiene por objeto: “Realizar las obras y actividades necesarias para la adecuación, mantenimiento y modernización de los pisos 1,2,3,4,8 y 11, ubicados en la Torre de Alcaldía del complejo Centro Administrativo Municipal - CAM, declarado Bien de interés cultural, a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en la ciudad Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios”.
COMPONENTE:	JURÍDICO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
	900.596.808-6
	Contrato No. 4181.010.26.1.397-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.049.551.345).
ENTIDAD CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.
FECHA DE INICIO CONTRATO – (SECOPII)	04/02/2026
FECHA DE TERMINACION	15/09/2027

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2026, el suscrito abogado desde el rol jurídico como Apoyo a la Supervisión realizó la revisión de las obligaciones a cargo del contratista referido y se da el trámite respectivo de la Cuenta de Cobro No. 3 presentada por la sociedad MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, verificando el cumplimiento de las actividades propias de la Interventoría contratada, así como el aporte de los documentos que soportan el cobro.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR – INTERVENTOR:

Desde el aspecto jurídico de mi rol como apoyo a la supervisión, encuentro que el Contratista en el período evaluado, cumplió con las obligaciones y el clausulado de carácter legal establecido en el contrato de interventoría, al cual se le realiza la supervisión y para ello se imparta la aprobación respectiva.

Que, conforme a la normatividad aplicable y vigente para la supervisión de contratos estatales y en especial del manual de supervisión e interventoría del Distrito Especial de Santiago de Cali, se ha efectuado la verificación, vigilancia y control jurídico, frente al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones y que el informe actual tiene validez para tramitar el pago del tercer período del contrato indicado y hace parte integral del expediente contractual.

Certifico igualmente, que se realizó desde el rol que me compete, lo siguiente:

- a. Revisión que el consultor cumpla las condiciones ofrecidas en el contrato.
- b. Verificación que los servicios contratados correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato firmado por las partes, así como que estos operen con la calidad esperada.
- c. Revisión de las solicitudes que por escrito se le hicieron al Contratista, para la necesaria ejecución de la interventoría.
- d. Apoyo por lo anterior, al supervisor, en la elaboración del informe jurídico de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

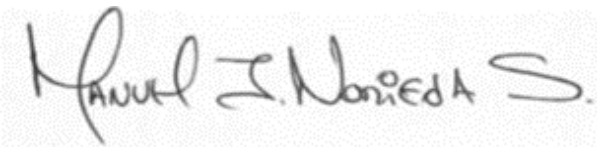
Doy fe que, en el expediente contractual, entre otros documentos, reposan:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Contrato suscrito por las partes	X		Firmado electrónicamente
CDP	X		Documentado
Oferta Económica	X		Documentada
Aprobación de Pólizas	X		Documentada
Pólizas – Garantía de cumplimiento	X		Aprobadas
Pliego de Condiciones y documentos y estudios previos	X		Documentados
RPC	X		Documentado
Acta de inicio del contrato	X		Firmada por las partes
El informe presentado por el contratista para pago y sus anexos	X		Documentado
Cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales	X		Aporta los soportes de pago

4. CONCLUSIONES:

Por lo anterior, el análisis jurídico efectuado no se evidenciaron observaciones que afecten la procedencia del pago solicitado. Por lo tanto, como apoyo a la supervisión desde el aspecto legal, se emite concepto favorable para continuar con el trámite administrativo de reconocimiento y pago de la Cuenta de Cobro No. 3, por cumplir con las obligaciones contractuales y los procedimientos administrativos establecidos por la Entidad.

Atentamente,



MANUEL JOSÉ NORIEGA SANTAMARÍA
Abogado Contratista UAEGBS